Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 4542 - Decreto № 562 IMPÓNESE EL NOMBRE DE "DOCTOR VICENTE LEONIDES SAADI" AL PARQUE INDUSTRIAL DE RECREO - LA PAZ

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Impónese el nombre de Dr. Vicente Leonides SAADI al Parque Industrial ubicado en la Ciudad de Recreo, Departamento La Paz de esta Provincia.

ARTICULO 2.- Facúltase a la Municipalidad de la referida Ciudad a emplazar un monolito con el busto del ex-Gobernador de Catamarca en el citado Complejo Industrial y colocar en el mismo una placa de bronce recordatorio.

ARTICULO 3.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTICULO 4.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:04:50

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa